**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0024-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **Ing.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 9 de febrero, en la cual solicita textualmente lo siguiente: Permiso de Construcción y plano de urbanización de nueva colonia en construcción al final de Avenida Las Mareas, Residencial Vía del Mar y/o final Avenida Las Olas, Calle No. 20. Anexo Esquema de ubicación.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al Departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Jefatura, informando que, según nuestra base de datos en el Sistema Trámite, no existen registros de trámite de Permiso de Construcción y/o Parcelación relacionados de nueva urbanización o construcción en la ubicación indicada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitadadado que,según nuestra base de datos en el Sistema Trámite, no existen registros de trámite de Permiso de Construcción y/o Parcelación relacionados de nueva urbanización o construcción en la ubicación indicada en la solicitud.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información